

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**RENE AUGUSTO CARCAMO**  
**DIRECTOR GENERAL**

AÑO LV N° 4445

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 1783**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 320.045/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SLYT-P.N.-N° 025/09, emanada de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, dicho Organismo manifiesta que ha efectuado un recambio en los equipos de computación existentes, lo que ha generado un stock de computadoras, que si bien funcionan correctamente, se encuentran en desuso;

Que la Casa de Santa Cruz ha solicitado la donación de cuatro (4) equipos, los cuales colaborarán en el efectivo desarrollo de las tareas que se lleva a cabo en dicha Casa;

Que por lo expuesto, la Secretaría Legal y Técnica ha decidido proceder a la cesión sin cargo de las computadoras que se señalan en el ANEXO que se acompaña;

Que el citado trámite se encuadra en el marco de lo establecido en los Artículos 40 y 49 de la Ley de Contabilidad N° 760;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 502/10, emitido por Asesoría Letrada, obrante a foja 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **ACEPTAR** la cesión sin cargo de los

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
 Ministro de la Producción  
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
 Fiscal de Estado

bienes detallados en el ANEXO I de la Resolución SLYT-P.N.-N° 025/09, emanada de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación) y a Casa de Santa Cruz a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

**ANEXO I**

**Transferencia de Bienes a título gratuito**

**• Casa de Santa Cruz**

Descripción:	N° de Inventario:	N° de Serie:
Terminal HP Mod. DX5 150 SFF BASE UNIT ALL.+Grabadora de CD+Teclado HP Mod. SK 2880 + Mouse HP con Roller.	173.527	MXJ73 6016J
Terminal HP Mod. DX5 150 SFF BASE UNIT ALL. + Teclado HP Mod. SK 2880 +Mouse HP con Roller.	No dispone	MXJ736014Y
Terminal HP Mod. DX5 150 SFF BASE UNIT ALL. + Teclado HP Mod. SK 2880 +Mouse HP con Roller.	173.529	MXJ73 6011K
Terminal HP Mod. DC7600 BASE UNIT ALL. + Teclado HP Mod. SK 2880 +Mouse HP con Roller.	172.529	MXJ6400 5BZ
Monitor LG17" FLATRON Mod. L1752S-SF	173.536	701SPPB843784
Monitor COMPAQ 15" CRT Mod. 5500	No dispone	MX313WA523
Monitor COMPAQ 15" CRT Mod. 5500	No dispone	MX313WA485
Monitor COMPAQ 15" CRT Mod. 5500	000791	MX313WA281

**DECRETO N° 1784**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-

VISTO:

El Decreto N° 0388/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se dispuso aprobar la Estructura

Orgánica Funcional y Sectorial de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, con sus misiones y funciones, la cual se incorporó a la aprobada por Decreto N° 011/91;

Que dicho plexo regulatorio, concentra importantes modificaciones en cuanto a la organización de dicha subsecretaría, conforme a las necesidades funcionales

que así se requieren;

Que resulta preciso adecuar el funcionamiento operativo propiciando la designación de los ciudadanos que en cada caso se indican en los cargos directivos según la nueva conformación;

Que los cargos se encuentran previstos conforme el Decreto ut supra;

Que dichas designaciones se realizan conforme a lo establecido por el Artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que por consiguiente y a los efectos de proceder en consecuencia, se hace necesario limitar las funciones en los cargos que actualmente ostenta todo el personal Jerárquico de nivel Dirección a Dirección Provincial;

Que la presente gestión se encuadra en las excepciones establecidas por el Artículo 2° del Decreto N° 330/09, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2010 por Decreto N° 1651/10, en relación a la designación de personal destinado a la cobertura de las funciones superiores;

Que los agentes que revistan en Planta Permanente y son designados en el presente deberán conservar su situación de revista mientras permanezcan en sus funciones;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 500/10, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 12;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **LIMITANSE**, a partir del día 11 de marzo de 2010 las funciones en los cargos que ostenta todo el personal Jerárquico de Nivel Dirección a Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en virtud de la aprobación de la nueva Estructura Orgánica Funcional, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DEJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto N° 1565-10, relacionado con la designación del agente de Planta Permanente Nicolás Abel VILLAR (Clase 1976- DNI N° 25.619.195) como Director de Investigaciones dependiente de la Subsecretaría de Informática, atento a la aprobación dispuesta por Decreto N° 0388-10.-

Artículo 3°.- **DESIGNANSE** a partir de las fechas que en cada caso corresponda en los cargos dependientes de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a las personas que en cada caso se indican, detallados en el **Anexo I** que forma parte integrante del presente, en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los agentes designados oportunamente, que revisten en Planta Permanente retendrán su situación de revista escalofonaria, mientras permanezcan en el desempeño de los cargos conferidos.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal, Dirección Provincial de Administración y Subsecretaría de Informática) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

**ANEXO I**  
**SUBSECRETARIA DE INFORMATICA**  
**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL**  
**DE LA GOBERNACION**

A partir del día 11 de marzo del año 2010:

- **DIRECCION PROVINCIAL DEMODERNIZACION:**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4445 DE 14 PAGINAS**

- señor Adrián Camilo KUNEY (Clase 1974-DNI N°23.956.924).-  
**- DIRECCION PROVINCIAL DE SISTEMAS DE INFORMACION:**  
 - señora Marta Karina RUFINO (DNI N° 24.504.090).-  
**- DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:**  
 - señor Jorge Andrés PORTO (Clase 1972-DNI N°22.427.371).-  
**- DIRECCION OBSERVATORIO DE PROYECTOS TECNOLOGICOS:**  
 - señor Ramón Andrés MANRIQUE (Clase 1961-DNI N° 14.752.401).-  
**- DIRECCION GESTION DE PORTALES WEB OFICIALES:**  
 - señor Guillermo Hernán NIVELLO (Clase 1974-DNI N°23.842.981).-  
**- DIRECCION DE SERVICIOS DE SISTEMAS:**  
 - señora Mirtha Fabiana MIRANDA (DNI N° 24.988.747).-  
**- DIRECCION SERVICIOS CORPORATIVOS:**  
 - señor Víctor Fernando MACHUCA (Clase 1972-DNI N°22.725.108).-  
**- DIRECCION DE SEGURIDAD DE INFORMÁTICA:**  
 - señor Lisandro Roberto DIAZ (Clase 1963-DNI N°16.419.400).-  
**- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS Y ENERGIA:**  
 - señor Alberto Alejandro LINZ (Clase 1964-DNI N°17.281.520).-  
**- SECRETARIA PRIVADA- Nivel Dirección:**  
 - señora Marcela Claudia MANSILLA (DNI N° 17.549.762).-

A partir del día 23 de junio del año 2010:

**- DIRECCION DEREDTORNAL Y ENLACES:**  
 - señor Nicolás Abel VILLAR (Clase 1976-DNI N°25.619.195).-

A partir del día 1° de julio del año 2010:

**- DIRECCION DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION:**  
 - Licenciado Luciano Andrés VILLALBA (Clase 1980-DNI N°27.842.671).-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1770

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
 Expediente CPE-N° 637.529/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Prórroga de Contrato de Alquiler del Sistema de Alarma con monitoreo a distancia celebrado con fecha 18 de diciembre de 2009, entre el Consejo Provincial de Educación representado por su Presidente Profesor Roberto Luis BORSSELLI por una parte y por la otra, la firma comercial "ROMERO SISTEMAS", representada por su titular señor Néstor Aldo Romero, mediante la cual ésta se compromete a realizar dicho servicio en los Edificios donde funcionan los Establecimientos Educativos que a continuación se detallan: Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 19, Escuela Provincial de Educación General Básica N° 41, Escuela Provincial de Educación General Básica N° 58; E.D.J.A. E.G.B. N° 8; Escuela Provincial de Educación General Básica N° 63; Escuela Especial de Capacitación Laboral N° 2; Jardín de Infantes N° 37; Jardín de Infantes N° 44 y Jardín de Infantes N° 50 de esta ciudad capital, dependientes del citado Organismo por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.177.344.-).

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2009 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 196.244.-).

**AFECTAR** el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SEC-

CIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte y en los siguientes ITEMS y SUBFUNCIONES:

- ITEM: Educación Inicial - SUB-FUNCION: Educación Inicial \$ 261.631,68.-  
 - ITEM: Educ. General Básica - SUBFUNCION: Educ. General Básica \$ 261.631,68.-  
 - ITEM: Educ. Polimodal - SUB-FUNCION: Polimodal \$ 87.211,52.-  
 - ITEM: Educ. Especial - SUB-FUNCION: Reg. Especiales \$ 87.210,56.-  
 - ITEM: Educ. General Básica Adultos - SUBFUNCION: E.G.B. \$ 87.210,56.-  
 período 1° de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, del Presupuesto 2010.-

**ABONAR** a la firma comercial "ROMERO SISTEMAS", la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.177.344.-), representando un importe mensual de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 49.056.-), previa recepción de factura y certificación correspondiente.-

### DECRETO N° 1771

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
 Expediente CPE-N° 639.856/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos el Contrato de Locación oportunamente rubricado el día 28 de febrero de 2010 entre la señora Laura BALEZTENA, representada en este acto por su mandatario señor Sergio Felipe PEJKOVIC por una parte y por la otra el señor Presidente del Consejo Provincial de Educación Profesor Roberto Luis BORSSELLI, del inmueble ubicado en calle Avenida San Martín N° 484 de la localidad de Puerto San Julián, afectado al Edificio Educativo: Dirección Regional Zona Centro, por el término de doce (12) meses con retroactividad al 1° de diciembre de 2009 y hasta el día 30 de noviembre de 2010, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 60.000,00), representando un importe mensual de PESOS CINCOMIL (\$ 5.000,00) y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el Contrato de Locación, el cual forma parte integrante del presente.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 1° al 31 de diciembre del año 2009, por la suma total de PESOS CINCOMIL (\$ 5.000,00).-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres de Edificios y Locales (\$ 60.000,00) - Período 01/12/09 al 30/11/10, del Presupuesto 2010.-

**ABONAR** a la señora Laura BALEZTENA representada en este acto por su mandatario señor Sergio Felipe PEJKOVIC la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 60.000,00) representando la suma mensual de PESOS CINCOMIL (\$ 5.000,00).-

### DECRETO N° 1772

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
 Expediente CPE-N° 639.967/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 412/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la empresa L.J.K. EDITORIAL S.A., en concepto de publicación institucional, realizado durante el transcurso del año 2009.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.110,60.-).

### DECRETO N° 1773

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
 Expediente CPE-N° 639.564/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución CPE-N° 1334/10 emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica la Prórroga de Contrato de Alquiler del Sistema de Alarma con monitoreo a distancia al Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 24 de la localidad de Puerto Deseado, celebrado con fecha 26 de abril de 2010, entre el citado Consejo representado por su Presidente Profesor Roberto Luis BORSSELLI por una parte y por la otra, la firma comercial "R.A.M.S. S.R.L.", representada por su socio gerente señor Rodolfo Esteban RUIZ, por el término de doce (12) meses a partir del día 5 de diciembre de 2009 al 4 de diciembre de 2010, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 96.360), representando un importe mensual de PESOS OCHOMIL TREINTA (\$ 8.030,00).-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 5 al 31 de diciembre de 2009 por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.993,87).-

### DECRETO N° 1774

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
 Expediente CPE-N° 640.077/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 744/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de suministro de energía eléctrica y agua brindado a establecimientos escolares oficiales, durante el año 2009.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTIDOSCENTAVOS (\$ 25.381,22).-

### DECRETO N° 1775

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
 Expediente CPE-N° 639.566/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución CPE-N° 344/10, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica la Prórroga de Contrato de Alquiler del Sistema de Alarma con monitoreo a distancia a la Escuela de Educación General Básica N° 83 de nuestra ciudad capital, celebrado con fecha 23 de febrero de 2010, entre el Consejo Provincial de Educación representado por su Presidente Profesor Roberto Luis BORSSELLI por una parte y por la otra, la firma comercial "ROMERO SISTEMAS", representada por su titular señor Néstor Aldo ROMERO, por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de diciembre de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2010, por un monto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 77.400,00), representando un importe mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.450,00).-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente al período comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2009 por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.450,00).-

### DECRETO N° 1776

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
 Expediente CPE-N° 642.125/10.-

**ACEPTAR** a partir del día 1° de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales- Categoría 21, señor José Bernardino CALBUCCI (Clase 1949 - D.N.I.

Nº 7.615.890) con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Rural, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

**DECRETO Nº 1777**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente CPE-Nº 642.111/10.-

**ACEPTAR** a partir del día 1º de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Leonor Bernarda **AGUILAR** (D.N.I. Nº 5.996.968), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica Adultos, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

**DECRETO Nº 1778**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 204.808/10.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de julio de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial y al Cargo de Secretario Privado - Nivel Dirección - de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, cuya designación fue dispuesta mediante Decreto Nº 2883/08, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, señor José Oscar Serafin **GAZZANI** (Clase 1945 - D.N.I. Nº 6.060.695), en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

**DECRETO Nº 1779**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MAS-Nº 204.642/10.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de agosto de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señor Oscar Alberto **CARRIZO** (Clase 1959 - D.N.I. Nº 12.796.962), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

**DECRETO Nº 1780**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG- Nº 322.217/10.-

**DÉJASE SIN EFECTO**, a partir del día 8 de marzo de 2010, el Decreto Nº 970/07, mediante el cual se dispuso encargar la atención del Despacho de la Dirección de Programación y Desarrollo, dependiente de la Subsecretaría de Informática a la Jefa de Departamento Programación de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, doña Adriana Daniela **SOTO** (DNI. Nº 24.336.233).

**LIMÍTASE**, a partir del día 8 de marzo de 2010, la designación en el cargo de Jefa de Departamento Programación, Dependiente de la Dirección de Programación y Desarrollo de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema Computación de Datos (SCD) - Categoría 23 señora Adriana Daniela **SOTO** (DNI. Nº 24.336.233) del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática, quien fuera designada mediante Resolución Nº 510/99.-

**ELIMÍANSE** a partir del día 8 de marzo de año 2010, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática una (1) Categoría 11 y una (1) Categoría

19 Personal Administrativo y Técnico, una (1) Categoría 23, una (1) Categoría 21 y una (1) Categoría 17 - Personal Sistema Computación de Datos, todos del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática y **CREANSE** una (1) Categoría 11 y una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, una (1) Categoría 23, una (1) Categoría 21 y una (1) Categoría 17 - Personal Sistema Computación de Datos, en

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	DNI. Nº	AGRUPAM	CATEGORÍA
<b>SOTO</b> , Adriana Daniela		24.336.233	S.C.D.	23
<b>AVILEZ</b> , Paola Vanina		28.748.774	Administrativo	11
<b>BARRIONUEVO</b> , José Timoleón	1967	18.416.796	S.C.D.	21
<b>GESUALDI</b> , Silvia Noemí		14.664.406	Administrativo	19
<b>CORONEL</b> , Anita Adriana		20.921.224	S.C.D.	17

**DECRETO Nº 1781**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-Nº 322.340/10.-

**RESCÍNDASE** a partir del día 1º de junio de 2010 el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la Doctora Paula Analía **HERNANDEZ** (DNI. Nº 29.510.689) autorizado por Decreto Nº 762/10, para cumplir funciones en el Consejo Provincial de Educación entre las fechas 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario 345/88, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

**DECRETO Nº 1782**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-Nº 322.487/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la *Comisión de Finanzas de la Cena Centenario de la E.G.B. Nº 5 de la localidad de Puerto Deseado*, en la persona de su Presidente Lidia Guillermina **JUNYENT** (DNI Nº 11.218.263), destinado a solventar los gastos que le demandará la organización del festejo del Centenario de dicha Escuela.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la *Comisión de Finanzas de la Cena Centenario de la E.G.B. Nº 5 de la localidad de Puerto Deseado*, en la persona de su Presidente Lidia Guillermina **JUNYENT** (DNI Nº 11.218.263), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 1785**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-Nº 322.615/10.-

**OTÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 13.226,00)** a favor de la señora María Isabel **NAUMOVICH** (DNI. Nº 16.029.664) de nuestra ciudad capital, destinado al pago y/o cancelación de diversas deudas contraídas oportunamente a raíz del problema de salud que la aqueja y en virtud de no poder hacer frente a las mismas debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración

el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Hacienda, del Ejercicio 2010.-

**TRANSFIERANSE** a partir del día 8 de marzo de 2010 al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de Hacienda, a los agentes de Planta Permanente que a continuación se detallan, todos provenientes del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática:

Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 13.226,00)** a favor de la señora María Isabel **NAUMOVICH** (DNI. Nº 16.029.664) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 1786**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-Nº 322.617/10.-

**OTÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor Luis Rodrigo **ALVARADO** (DNI. Nº 25.280.592) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos de estadía y otros relacionados con la derivación a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de someterse a una intervención quirúrgica y posterior tratamiento, a raíz de no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor Luis Rodrigo **ALVARADO** (DNI. Nº 25.280.592) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 1787**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MP-Nº 420.935/10.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Judith Cecilia **MELGAR HERRERA** (D.N.I. Nº 29.201.881) para cumplir funciones inherentes a su profesión de Abogada en la Asesoría Letrada del Ministerio de la Producción, entre las fechas 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, más los Adicionales y Suplementos vigentes que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley Nº 1917 y Decreto Reglamentario Nº 345/88.-

**FACULTAR** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, adecuar y aprobar el Contrato de

Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

**DECRETO N° 1788**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.528/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor del Obispado de Río Gallegos, en la persona del Reverendo Párroco de la Parroquia María Auxiliadora de Comandante Luis Piedra Buena, Juan de Jesús **FLORES** (D.N.I. N° 25.884.395), destinado a solventar los gastos que ocasionará el traslado, alojamiento y comida de los jóvenes que participarán del Encuentro Católico Juvenil, que se llevará a cabo en la Provincia de Salta, entre los días 19 al 22 julio del año 2010.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor del Obispado de Río Gallegos - C.U.I.T. N° 33-55723857-9, en la persona del Reverendo Párroco de la Parroquia María Auxiliadora de Comandante Luis Piedra Buena, Juan de Jesús **FLORES** (D.N.I. N° 25.884.395), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1789**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.654/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor del *Sindicato de Panaderos, Pasteleros y Afines de la Provincia de Santa Cruz* de nuestra ciudad capital, en la persona de su representante Luis Roberto **LEON** (D.N.I. N° 16.968.799), destinado a solventar los gastos que les demandará llevar a cabo los festejos por el Día del Trabajador Panadero.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor del *Sindicato de Panaderos, Pasteleros y Afines de la Provincia de Santa Cruz* de nuestra ciudad capital, en la persona de su representante Luis Roberto **LEON** (D.N.I. N° 16.968.799) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1790**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.684/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la

suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Mónica del Carmen **SOTO** (D.N.I. N° 18.779.984) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir diversos gastos relacionados con la intervención quirúrgica que deberá ser sometida su hija Valentina **ZERBO**, en virtud de no poder afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Mónica del Carmen **SOTO** (D.N.I. N° 18.779.984) de nuestra ciudad capital con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1791**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.530/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del Obispado de Río Gallegos, en la Persona del Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de la Guardia de la localidad de Puerto Deseado, José María **DOMENECH COROMINAS**, destinado a la adquisición de materiales para la refacción del Centro Comunitario y de la Capilla.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor del Obispado de Río Gallegos, en la Persona del Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de la Guardia de la localidad de Puerto Deseado, José María **DOMENECH COROMINAS** (D.N.I. N° 94.420.614), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1792**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.622/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)** a favor de la *Fundación Humanitaria Patagonia Austral F.H.U.P.A.* - C.U.I.T. N° 30-70991706-0, representada por su Presidente Eduardo Roberto **LEIVA** (D.N.I. N° 14.494.828), destinado a solventar los gastos que demandará la presentación de "El Mago Emanuel" en el marco del festejo del Día del Niño, en distintas localidades de nuestra provincia.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gas-

tos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo 1° del presente será abonado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)** de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° del presente, a favor de la *Fundación Humanitaria Patagonia Austral F.H.U.P.A.*, C.U.I.T. N° 30-70991706-0, representada por su Presidente Eduardo Roberto **LEIVA** (D.N.I. N° 14.494.828), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1793**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.621/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** a favor de la Agrupación de Unidad Nacional y Solidaridad de los Trabajadores Argentinos - *A.N.U.S.A.T.E.* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señor Roberto Alejandro **SOTAR** (D.N.I. N° 23.303.023), destinado a solventar los gastos que ocasionará el festejo del Día del Niño que llevará a cabo dicha Agrupación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** a favor de la Agrupación de Unidad Nacional y Solidaridad de los Trabajadores Argentinos - *A.N.U.S.A.T.E.* de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señor Roberto Alejandro **SOTAR** (D.N.I. N° 23.303.023), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1794**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.534/10.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTAY UN CENTAVOS (\$ 32.423,41.-)** a favor de la *Cruz Roja Argentina* - C.U.I.T. N° 30-54603392-5 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente José Daniel **ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 21.518.606), destinado a solventar los gastos que originará la adquisición de indumentaria para los integrantes de dicha institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTAY UN CENTAVOS (\$ 32.423,41.-)** a

favor de la **Cruz Roja Argentina** - C.U.I.T.N° 30-54603392-5 de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente José Daniel **ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 21.518.606), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1796**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.640/10.-

**O T Ó R G A S E** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de las **Juntas Vecinales "Villa Parque" y "Pioneros"** de nuestra ciudad capital, en la persona de una de sus Presidentas, señora Romina **LOPEZ** (D.N.I. N° 33.939.911), destinado a solventar los gastos que ocasionará el festejo del Día del Niño que llevarán a cabo dichas Juntas Vecinales el día 7 de agosto del año 2010.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNES E** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de las **Juntas Vecinales "Villa Parque" y "Pioneros"** de nuestra ciudad capital, en la persona de una de sus Presidentas, señora Romina **LOPEZ** (D.N.I. N° 33.939.911), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1797**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.619/10.-

**O T Ó R G A S E** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la **Subcomisión de Padres de Handball Gimnasio Luis "Lucho" Fernández** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Gabriela María **OJEDA** (D.N.I. N° 22.097.793), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de indumentaria deportiva, como así también gastos de inscripción y de viaje entre otros, para varios deportistas.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la **Subcomisión de Padres de Handball Gimnasio Luis "Lucho" Fernández** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Gabriela María **OJEDA** (D.N.I. N° 22.097.793), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 1798**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.010/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 315/10, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de la facturación presentada al cobro por la firma: **AEROPUERTOS ARGENTINA 2000**, en concepto de movimientos

aéreos y tasa de uso de aeroestación brindado durante el año 2009.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 172,85).**-

**DECRETO N° 1799**

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 322.514/10.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de agosto del año 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema Computación de Datos (SCD) - Categoría 24, señor Belindo Augusto **VILLAGRA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.909.571) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Informática, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

**ACUERDO N° 076**

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 482.749/05.-

**RESERVESE**, con fines de Utilidad Pública a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, con destino a la construcción de viviendas enmarcadas en el Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno", las superficies aproximadas de 304,50 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 1; 312,250 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 2; 312,50 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 3; 312,50 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 4; 312,50 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 5 y la superficie de 304,50 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 6 todas de la Manzana N° 10, Circunscripción IV del pueblo El Chaltén de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**

Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 077**

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 487.395/10.-

**MODIFICASE** el Artículo 1°, de la Resolución N° 116/10 Ratificada por Acuerdo N° 025/10, en cuanto a la ubicación y superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°**.- **ADJUDICASE** en venta a favor del Banco Santa Cruz S.A., la superficie aproximada de trescientos setenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (379,74m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 12, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda para personal e instalación de oficinas.-

**DECLARESE** que División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras de este Consejo Agrario Provincial, remitirá al adjudicatario, nueva liquidación por la tierra descripta en el primer considerando.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**

Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

## RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

**RESOLUCION N° 630**

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-  
Expedientes Nros. 487.153/09, 487.042/09, 487.111/09, 487.446/10, 487.149/09, 485.160/07, 487.108/09, 487.102/09, 487.176/09, 487.139/09, 487.138/09.-

**ADJUDICASE EN VENTA**, a favor del señor Juan Manuel **ADARO**, D.N.I. N° 28.782.024 y la señora Lucía María **GIOJA**, D.N.I. N° 28.033.426, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (593,63 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 6, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.153/09.-

**ADJUDICASE EN VENTA**, a favor del señor Rodrigo Arnaldo **BAEZA**, D.N.I. N° 32.29.523, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de metros cuadrados con decímetros cuadrados (443,79 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. N° 487.042/09.-

**ADJUDICASE EN VENTA**, a favor de la Señora Leila Soledad **CABRERA ACUÑA**, D.N.I. N° 28.589.532, y el señor José Javier **SAEZ**, D.N.I. N° 25.308.830, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (377,80 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 8, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.111/09.-

**ADJUDICASE EN VENTA**, a favor de la Asociación Centro Andino El Chaltén, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (2.464,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la Fracción 2b, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a sede social, Expte. N° 487.446/10.-

**ADJUDICASE EN VENTA**, a favor del señor Floreano Federico **Andrés**, D.N.I. N° 28.974.978, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (473,81 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 8, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.149/09.-

**ADJUDICASE EN VENTA**, a favor del señor José Carlos **GARCIA**, D.N.I. N° 17.669.671, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (495,77 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 7, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 485.160/07.-

**ADJUDICASE EN VENTA**, a favor de la señora Liliana Mercedes **GONZALEZ**, D.N.I. N° 24.176.119, y el señor José Ismael **ACEVEDO**, D.N.I. N° 25.365.019, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (482,91 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 8, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.108/09.-

**ADJUDICASE EN VENTA**, a favor de la señora Romina Soledad **MOLLO**, D.N.I. N° 30.064.579 y el señor Emiliano Alfonso **CRIADO**, D.N.I. N° 31.326.280, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de quinientos cinco metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (505,24 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana N° 7b, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. N° 487.102/09.-

**ADJUDICASE EN VENTA**, a favor del señor Emanuel Roberto **MONTENEGRO**, D.N.I. N° 28.669.928, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de ochocientos metros cuadrados (800,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 10, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con

destino a vivienda familiar y comercio (taller mecánico), Expte. Nº 487.179/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Gabriela Alejandra RAMIS BANDRES, D.N.I. Nº 32.143.395, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1.392, la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela Nº 22, Manzana Nº 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. Nº 487.139/09.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Pablo Javier SUAREZ, D.N.I. Nº 22.112.827 y la señora Marisa Fabiana HUEICHA, D.N.I. Nº 25.026.138, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1.392 la superficie de trescientos ochenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (383,75 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela Nº 6, Manzana Nº 8, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. Nº 487.138/09.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior las cuales serán remitidas a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Nº 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 1392.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63 y a lo que prescriba cualquier otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

### RESOLUCION Nº 653

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-  
Expediente Nº 487.834/10.-

*RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Fitz Roy, con destino al emplazamiento de actividades hípicas en la localidad de Fitz Roy de esta Provincia con una superficie de 4 has., ubicada en la Fracción I, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-*

*Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-*

**Dra. SILVIA G. BATAREV**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

### DISPOSICION Nº 377

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

VISTO:

El Expediente Nº 423.350-MP-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 262-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor ECHEGARAY Carlos, DNI Nº 23.636.697, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 21 de enero de 2010, en la desembocadura del Lago Buenos Aires;

Que notificado fehacientemente a Fs. 19 a 21, mediante Boletín Oficial de fechas 16, 21 y 23 de septiembre de 2010, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 252-AL-SPyAP-10, procede la aplicación de sanción multable al señor ECHEGARAY Carlos, DNI Nº 23.636.697, incurso en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1, del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 262-SPyAP-10, al señor ECHEGARAY Carlos, DNI Nº 23.636.697, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 21 de enero de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al señor ECHEGARAY Carlos, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1, del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor ECHEGARAY Carlos, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca—Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingreso Público del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingreso Público del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

P-2

### DISPOSICION Nº 390

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

Los Expedientes Nros. 423.331, 423.334, 423.336 y 423.330-MP-10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 378-SPyAP-10, se concluyeron los sumarios administrativos a los Señores FELIZ MALDONADO, CARLOS HANSES, JOSE NONQUE COMICHEO Y RICARDO ESPEJO respectivamente, por presunta infracción a la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y su Decreto Reglamentario Nº 195/83, en las fechas y por las causales que en cada caso se indican;

Que se ha detectado un error involuntario en la numeración de la Disposición UT-SUPRA indicada por lo que es necesario modificar el mencionado Instrumento Legal al que le corresponde el número de Disposición 374/SPyAP/10 de fecha 13 de Octubre de 2010,

Que a los efectos administrativos y legales es procedente el dictado de la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1º.- MODIFICAR la numeración de la Disposición 378-SPyAP-10 a la que le corresponde el número de Disposición Nº 374/SPyAP/10 de fecha 13 de Octubre de 2010, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a los imputados mediante Boletín Oficial.-

3º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

**SANTIGERARDO NAVARRO**

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

# DISPOSICION D.P.R.H.

## DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 248, del expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD., solicita renovación del permiso para la captación de agua pública del pozo denominado MRC 225, ubicado en la Estancia El Mosquito, otorgado mediante Disposición N° 027/DPRH/09.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las perforaciones con carácter Exploratorio minero, para lubricación de la herramienta durante la perforación y para la estabilización de las paredes del pozo en el Proyecto Cerro Moro.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un máximo de cuarenta metros cúbicos por día (40 m<sup>3</sup>/día), durante un período de doce (12) meses.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N° 22/09, de la Ley 1415.

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 249, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949 de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO**

### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado MRC 225, ubicado en las coordenadas X:2675957, Y:4667756 en la Estancia El Mosquito, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 40 m<sup>3</sup>/día, por un período de doce (12) meses, a partir de notificada la presente.

3°) Que el objeto de la dotación, será destinada a las perforaciones con carácter de minero, en el Proyecto Cerro Moro.

4°) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura de caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

8°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

9°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

10°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

11°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

12°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

13°) **REGISTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifique a Estelar Resources LTD. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVARSE**-

**MARTAMAYORGA**

Directora Pcial. de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-1

## EDICTOS

### EDICTO DE SUBASTA

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1**, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERÍA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CONCURSO Y QUIEBRA, a mi cargo, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 de R. Gallegos. Hace saber por el término de **cinco (5) días** en autos: "LAFUENTE, SANDRA GABRIELAS/ QUIEBRA INDIRECTA", (Expte.: L - 5709/04), que el martillero público CARLOS VIVAR, rematará el día **01 de Diciembre de 2010, a las 11,00 Hs.**, en el Salón en la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. - **El (33,33%) indiviso** del inmueble sito en calle Av. San Martín 464/470 Río Gallegos, individualizado como: Sección: "A"; Circ.: II; Frac.: II; Mza.: 167; Solar: "a"; Parcela: 14; Depart. "I" Güer Aike; Marticula N° 703 de la Ciudad de Río Gallegos. Se trata de un inmueble compuesto por: a) Vivienda familiar con ingreso por calle San Martín 464 y posee las siguientes comodidades: Sala estar.- Cocina.- Lavadero.- Baño principal.- Tres dormitorios. Sup. 164,83 m<sup>2</sup>.- b) Local Comercial y baño, con ingreso por calle San Martín 470 y posee 92,78 m<sup>2</sup>.- **SUPERFICIE CUBIERTA TO TAL 267,62 m<sup>2</sup>. SUPERFICIE TERRENO: 312,50 m<sup>2</sup>.- BASE: El remate se realizará con la base pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VENTIOCHOCIENTOS. (\$ 358.767,28). SEÑA: (10%) a cuenta de precio; COMISION: (3%); y SELLADO DE BOLETO: (1%), s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **DEUDAS:** No se registran.- **EXHIBICION:** El inmueble será exhibido al público interesado los días **29 y 30 de Noviembre de 2010, en el horario de 09:00 a 10:00 Hs.** en calle San Martín 464/470 Río Gallegos.- **O CUPACION:** La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Guillermo Víctor Pignataro y flia.- El sector habilitado Comercialmente y que gira con el nombre de fantasía KAU CAMPING es propiedad exclusiva del Sr. Guillermo V. Pignataro.- **CONDICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acto de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en el acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCy C).- c) El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- d) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en**

pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec. Hipot. (L.L.T° 1999-BPág.384).- e) No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas establecidos de exhibición.- f) En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I) de Río Gallegos, donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble.-

RIO GALLEGOS, 5 de Noviembre de 2010.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en los autos caratulados "Copesa Compañía Constructora Petrolera SA c/ Otamendi y Ossa SRL s/ Prueba anticipada", Expte. N° 9421/04, que tramita ante dicho Tribunal, Secretaría Impar, hace saber por TRES DIAS a quien tenga interés por la Mensura que más adelante se especifica y a los fines que puedan asistir por sí o por medio de representantes que el Sr. Miguel Angel Camperi, Perito Agrimensor designado, dará comienzo a la tarea pericial encomendada el día viernes 26 de noviembre de 2010 a la hora 10:00, en el vértice 18 del plano M-2887 (establecimiento rural Bella Vista) relacionándolo su colindancia con Plano M-6317 (loteo Altos del Golfo).- Se hace saber que la solicitante de la medida COPESA Cia. Constructora y Petrolera S.A. por posible confusión de límites. CALETA OLIVIA, Octubre 13 de 2010.-

**INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOSE ARENILLAS, Secretaria N° UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Carlos Abel Gamarra en los autos caratulados: "GAMARRA CARLOS ABEL S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. N° 22467/10.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 2 de Noviembre de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA DE PUERTO SAN JULIÁN, A CARGO DE LA DRA. ANAHÍ P. MARDONES POR SUBROGANCIA LEGAL, SECRETARIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DEL SUSCRITO POR SUBROGANCIA LEGAL, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Luis GRASSI y de Angeles PEREZ, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les corresponden en autos caratulados: "GRASSI LUIS Y OTROS/ SUCESION ABINTESTATO" (Expte. N° G-10.718/10).- PUERTO SAN JULIÁN, 22 de Octubre de 2010.- Dr. Gustavo J. Muñoz Secretario Subrogante.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4445 DE 14 PAGINAS**

## EDICTO N° 050/10

## MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por dos veces en el espacio de quince (15) días que se ha ordenado la Publicación del edicto correspondiente a la Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería.- **TITULAR: HIDEFIELD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.400 Has. 00a. 00ca., La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.686.548,00 Y=2.560.623,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.690.000,00 Y: 2.559.000,00 B.X: 4.690.000,00 Y: 2.563.000,00 C.X: 4.684.000,00 Y: 2.563.000,00 D.X: 4.684.000,00 Y: 2.559.000,00.-** Se encuentra dentro de los **LOTES N° 09 Y 12 FRACCIÓN "A", SECCION: "VI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "SAN ANTONIO" Y "LACOVADONGA".-** Se tramita bajo Expediente N° 414.172/MSA/07, denominación: **"ALBERTO II A".-** **PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA -Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

## EDICTO 122/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, Cita y Emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor JORGE RAUL PEÑA, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"PEÑA JORGE RAUL S/ SUCESORIO" Expte. N° P-8872/10** tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 03 de Noviembre de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

## EDICTO 120/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor MIGUEL ESPARZA FUENTES, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"ESPARZA FUENTES MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° E-8947/10** tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 03 de Noviembre de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando H. Isla, Juez Subrogante, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CLAUDIO ANDRES FLORES**, para

que en el término de TREINTA(30) días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: **"FLORES CLAUDIO ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte-F-29582/10.-** Publíquese por (3) días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 27 de Septiembre de 2010.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

## EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **OLGA RECAREY**, en los autos caratulados: **"RECAREY OLGA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° R-13.587/10.** Publíquese edictos en el diario LA PRENSA de Santa Cruz y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 18 de Marzo de 2010.-

INÉS VICTORIA LÓPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, por Subrogancia Legal, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"AZPILCUETA, GREGORIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A- 14407/2010,** cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del Sr. y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 21 de Octubre de 2010.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-2

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"INOSTROZA, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° I-14158/2010,** cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, del Sr. **ANTONIO INOSTROZA**, y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de Agosto de 2010.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 049/10  
SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de

Procedimiento Minero.- **PETICIONANTE: PAREDES MARIO FERNANDO:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.278.847,62 Y: 2.473.476,48 B.X: 4.278.847,62 Y: 2.473.726,48 C.X: 4.278.647,62 Y: 2.473.726,48 D.X: 4.278.647,62 Y: 2.473.476,48.** Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la provincia de Santa Cruz.- **DENO MINACION:** Cantera "G". El presente pedido de cantera se tramita bajo Expediente N° 425.836/PM/09.- **PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Francisco Daniel **ESCAÑO**, en estos autos **"ESCAÑO FRANCISCO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 13507/10,** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. **MARIA PURISIMA ALVAREZ ALVAREZ**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"ALVAREZ ALVAREZ MARIA PURISIMAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A- 19.377/03** (Art. 683 del CPCyC).- Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2010.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Pablo Edgardo Carbone, en los autos caratulados: **"CARBONE PABLO EDGARDO s/ sucesión ab intestato" Expte. N° 22.455/2010.-** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral".-

SECRETARIA, 5 de Noviembre de 2010.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores **Marta María Raquel Barboza**, a ha-

cer valer sus derechos en los autos caratulados "BARBOZAMARIA MARIARAQUELS/SUCESIÓN AB INTES TATO" (Expte. N° 23.349/10).-

Publiquense edictos por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 3 de Noviembre de 2010.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría Nro. Dos, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Márquez Catalina de Lourdes y Pérez Juan Segundo a fin de que tomen la intervención que le corresponda en los autos: "MARQUEZ CATALINA DE LOURDES O MARQUEZ CATALINA Y PEREZ JUAN SEGUNDO O PEREZ JUAN S/ SUCESIÓN AB INTES TATO" EXPTE. N° 23.098/10.

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario TIEMPO SUR.- RIO GALLEGOS, 8 de Noviembre de 2010.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LEIVA CARLOS ZENON, en los autos caratulados: "LEIVA CARLOS ZENON S/ SUCESION AB- INTES TATO", EXPTE. N° L- 29.746/10. Publíquense edictos en el diario LA PRENSA de Santa Cruz y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Noviembre de 2010.-

**PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Dr. Mario Albarran a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, y Secretaría Actuarial a mi cargo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "QUIROGA, MARCOS M. s/ SUCESIÓN AB-INTES TATO EXPTE. N° 29.490/10", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Marcos Manuel Quiroga en los autos caratulados "QUIROGA, MARCOS M. s/ SUCESIÓN AB-INTES TATO EXPTE. N° 29.490/10" y bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y..., por el término de TRES días.-

8 de Octubre de 2010.-

**PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Dr. Mario Albarran a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, y Secretaría Actuarial a mi cargo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "DELGADO, EULALIA EMILCE s/ SUCESIÓN AB-INTES-

TATO EXPTE. N° 29.540/10", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA EMILCE DELGADO en los autos caratulados "DELGADO, EULALIA EMILCE s/ SUCESIÓN AB-INTES TATO EXPTE. N° 29.540/10" y bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y..., por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 20 de Octubre de 2010.-

**PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 27/10**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en esta ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "FERNANDEZ DRIGUEZ FRANCISCO C/ ASET MATTAR Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. N° F-11412/2010, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Aset Mattar y Nora Mattar y Hamer, para que en el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación concurren, ante la sede de este Juzgado y Secretaría Actuarial, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y ccs. del CPCC). Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia - Chubut.-

PICO TRUNCADO, 17 de Septiembre de 2010.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 047/10  
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 4686 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.686.000,00 **Y:** 2.660.000,00 **B.X:** 4.686.000,00 **Y:** 2.670.060,00 **C.X:** 4.681.800,00 **Y:** 2.670.060,00 **D.X:** 4.681.800,00 **Y:** 2.665.550,00 **E.X:** 4.672.296,00 **Y:** 2.665.550,00 **F.X:** 4.672.296,00 **Y:** 2.660.000,00. Se encuentra dentro de los lotes N° 08, 09, 12, 13 y 19, Fracción "A", Sección "III", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA HERRADURA Y AGUADA DEL JAPONES".- Se tramita bajo Expediente N° 414.428/MHA/07, denominación: "MO SQUITO I".- **PUBLÍQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luís VERA, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO HARO, (Art. 683 del C.P.C. y C.); en los autos caratulados "HARO ARMANDO s/ SUCESIÓN AB-INTES TATO". Expte. 13198/09.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2010.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Familia y Minería con sede en Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA - Juez por subrogancia legal - Secretaría n° uno a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, en autos caratulados: "ORQUERA, JORGES/ SUCESION AB-INTES TATO" Expte. N° 29.621/10, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quien en vida fuera JORGE ORQUERA y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C.C). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre de 2010.-

**Dra. ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "RAMOS ALBERTO DANIEL S/ GUARDA DE MENOR" (Expte. N° 2917/10), CITA Y EMPLEZA a LUCIANA MELISA HERNANDEZ (DNI N° 31.185.545) para que dentro de los cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso mencionado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.-

Edicto a publicarse por el término de Ley de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.- PUERTO DESEADO, 21 de Octubre de 2010.-

**Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**

Secretaria

P-1

**EDICTO SUCESORIO**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA DE PUERTO SAN JULIÁN, A CARGO DE LA DRA. ANAHÍ P. MARDONES POR SUBROGANCIA LEGAL, SECRETARÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DEL SUSCRIPTO POR SUBROGANCIA LEGAL, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Miguel Ángel CAPDEVILA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "CAPDEVILA MIGUEL ANGEL S/ SUCESIÓN AB-INTES TATO" (Expte. N° C-10.728/10).-

PUERTO SAN JULIÁN, 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

Dr. Gustavo J. Muñoz, Secretario Subrogante.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-2

**EDICTO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLEZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120-

– RIO GALLEGOS, AL SR. CARLOS ALBERTO LARROQUE D.N.I. N° 8.443.290 – ENACTUACIONES CARATULADAS: “MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 1998” (EXPEDIENTE N° 809.138-LETRA T.C.– AÑO 1998), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 4054-T.C.- 10 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- **QUEDA US TED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley N° 500 – T.O. Decreto N° 662/86.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

### EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. VICTOR CARLOS PENNISI D.N.I. N° 11.248.787 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “COMISION DE FOMENTO DE HIPOLITO YRIGROYEN – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2008” (EXPEDIENTE N° 815.031-LETRA T.C.– AÑO 2008), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 185-T.C.- 10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- “...SI VENCIDO EL TERMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO ALEVANTAR LOS CARGOS, SE DECLARARA SU REBELDIA, PASANDO SE EL EXPEDIENTE ALVO CAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PROYECTE EL FALLO” (Art. 43) “IN-FINE” Ley N° 500 – T.O. Decreto N° 662/86.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

### EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. ATILIO DEL TRANSITO PAREDES D.N.I. N° 18.061.081 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “COMISION DE FOMENTO DE HIPOLITO YRIGROYEN – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2008” (EXPEDIENTE N° 815.031-LETRA T.C.– AÑO 2008), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 185-T.C.- 10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- “...SI VENCIDO EL TERMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO ALEVANTAR LOS CARGOS, SE DECLARARA SU REBELDIA, PASANDO SE EL EXPEDIENTE ALVO CAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PROYECTE EL FALLO” (Art. 43) “IN-FINE” Ley N° 500 – T.O. Decreto N° 662/86.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

### EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. JAVIER ALEJANDRO BELMAR D.N.I. N° 22.642.532 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “COMISION DE FOMENTO DE HIPOLITO YRIGROYEN – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2008” (EXPEDIENTE N° 815.031-LETRA T.C.– AÑO 2008), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 185-T.C.- 10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- “...SI VENCIDO EL TERMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO ALEVANTAR LOS CARGOS, SE DECLARARA SU REBELDIA, PASANDO SE EL EXPEDIENTE ALVO CAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PROYECTE EL FALLO” (Art. 43) “IN-FINE” Ley N° 500 – T.O. Decreto N° 662/86.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio a cargo de SS Dra., María Cristina ARELLANO, Juez Titular, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: “**PFR O ETZSCHNER ENRIQUE Y MÜLLER, EL FRIEDE CAROLINAS/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. P-1997/94, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Elfriede Carolina MÜLLER, a comparecer a estar a derecho.- Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por el término de Tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elfriede Carolina MÜLLER, L.C. N° 4.272.575, para que lo acrediten (Art. 683 C.P.C. y C.).-Firmando Dra. María Cristina Arellano.-Juez.-

RÍO TURBIO, ocho de Septiembre de 2010.-

**Dra. CLAUDIAS. AMAYA**

Secretaria Civil  
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio a cargo de SS Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA por Subrogancia Legal, en autos caratulados: “**HUAIQUIFIL, JOSE ANTONIO C/ PEÑA, MARÍA VIRGINIAS /DIVORCIO**”, Expte. H-4760/09, cita a estar a derecho a la Sra. María Virginia PEÑA, por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia. (Art. 320° del CPyC).-Publíquense edictos en el “Boletín Oficial”, por el término de Tres días.- Firmado Dra. María Cristina Arellano.- Juez.-

RÍO TURBIO, 05 de Octubre de 2010.-

**Dra. CLAUDIAS. AMAYA**

a/c Secretaria de Familia

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. ANTONIO AN-

**DRADE**, titular a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaría Civil N° Uno a mi cargo, con asiento en calle Jofre de Loaiza N° 55 de la Ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: “**AUTORIDAD DE LA INFANCIA PROVINCIAL S/ PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL**”- Expte. N° 3066/10, se ha dispuesto poner en conocimiento por EDICTO al SR. MARTIN LEANDRO TORO que la Dirección Provincial de Derechos y Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia ha adoptado una medida excepcional en los términos previstos por la Ley 3062 respecto de su hija PATRICIA ALEJANDRA TORO, debiendo presentarse a estar derecho en el término de 5 (cinco) días y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en este Juicio.

Practíquense las Publicaciones en el Boletín Oficial, por el término tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2010.-

**MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER**

Secretaria

P-3

### EDICTO

El Sr. Juez por subrogancia legal, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en los autos caratulados: “**PINTOS BONIFACIO S/SUCESION AB-INTESTADO**” Expte. N° P-29.487/10, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PINTOS BONIFACIO Y BEATRIZ CRUZ, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de Noviembre de 2010.-

**DRA. ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy casa Nro. 3 Secretaría Nro. Uno de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de LLAITUREO Ruth del Carmen para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**LLAITUREO Ruth del Carmen s/SUCESION AB INTES TATO**”, (Expte. 14.206/10).-

El presente edicto de publicación por tres días (3) en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el “BOLETIN OFICIAL” (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.)

RÍO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2010.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda a herederos y acreedores del causante **SR. RON DAN FERNANDO LUIS**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**RON DAN FERNANDO LUIS s/SUCESION AB-INTES TATO**” EXPTE.-NRO. 12.845/09, ello bajo apercibimiento de ley.-

PUBLIQUESE el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: **"BASUALDO JOSES/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° 20.363/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 01 de Noviembre de 2010.-

**Dra. ROMINA FRIAS**

Secretaria

P-3

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: **"CIMADEVILLA PILARS/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** (Expte. N° 16.506/1999), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 01 de Noviembre de 2010.-

**Dra. ROMINA FRIAS**

Secretaria

P-3

## EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑAN° 120 - RIO GALLEGOS, AL **SR. HECTOR PERALTA** D.N.I. N° 7.810.183 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"TRIBUNAL DE CUENTAS - UNION VECINAL ZONA DE CHACRAS - CALETA OLIVIA SOLICITA APORTE OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 3186/07"** (EXPEDIENTE N° 815.751-LETRA T.C.- AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 4082-T.C.- 10 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley N° 500 - T.O. Decreto N° 662/86.

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

## EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑAN° 120 - RIO GALLEGOS, AL **CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS DE 28 DE NOVIEMBRE** - en la persona de su Presidente Verónica ESPINOZA D.N.I. N° 29.987.953 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"TRIBUNAL DE CUENTAS S/APORTE NO REINTEGRABLE A**

**FAVOR DEL CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS - 28 DE NOVIEMBRE - OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 3319/07"** (EXPEDIENTE N° 815.967-LETRA T.C.AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 412 T.C.- 09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS ONCE DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

## EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑAN° 120 - RIO GALLEGOS, AL **SR. NESTOR RAUL MORO** D.N.I. N° 12.977.375 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO - ESTUDIO DE RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005"** (EXPEDIENTE N° 812.786-LETRA T.C. AÑO 2005), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 463 - T.C. - 09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DOCE DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

## EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑAN° 120 - RIO GALLEGOS, A LA **SRA. ALEJANDRA MARISA RAMOS** D.N.I. N° 22.455.949 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS - ESTUDIO DE RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2003"** (EXPEDIENTE N° 811.924-LETRA T.C. - AÑO 2004), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 4068.- T.C.- 10 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

## EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑAN° 120 - RIO GALLEGOS, AL **SR. ATILIO DEL TRANSITO PAREDES** D.N.I. N° 18.061.081 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"COMISION DE FOMENTO DE HIPO LITO YRIGOYEN - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2006"** (EXPEDIENTE N° 814.512-LETRA T.C.- AÑO 2007), A FIN DE

TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 4062-T.C.- 10 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

## EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑAN° 120 - RIO GALLEGOS, AL **SR. ALBERTO BOURGUET** D.N.I. N° 11.959.366 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTA CRUCEÑA - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2004"** (EXPEDIENTE N° 813.929-LETRA T.C.- AÑO 2006), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 208-T.C.- 10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**"... SI VENCIDO EL TÉRMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO ALEVANTAR LOS CARGOS, SE DECLARARÁ SU REBELDÍA, PASÁNDOSE EL EXPEDIENTE AL VOCAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PROYECTE FALLO"** (ART. 43) "IN-FINE" LEY N° 500 - T.O. DECRETO N° 662/86.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.**

**SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**

Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-3

## CONVOCATORIA

**MEDISUR S.A.**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2010, a las 10,00 horas, y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú N° 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 34° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2010.

3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4°) Renumeración de la Sindicatura.

5°) Destino de los resultados.

6°) Elección de Síndico titular y suplente.

**EL DIRECTORIO**

P-3

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de recuperación secundaria cerro Grande Sur". Yacimiento Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de Noviembre del corriente año.

P-1

#### ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.

El Directorio de ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A., con domicilio social en Ruta Nacional N° 3 - Km. 2612, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 5 del Estatuto, comunica a sus accionistas el ofrecimiento en venta por el término de 45 días, de 165.100 Acciones Clase "A", debiendo los mismos manifestar al respecto, de modo expreso y escrito, su voluntad en el domicilio indicado, o mediante carta certificada dirigida a la Casilla de Correo N° 32 - 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.-

Río Gallegos, 10 de Noviembre de 2010.-  
P-2

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Área Koluel Kaike, 5 Pozos, KK 1264, KK 1265, KK 1266, KK 1267 y KK 1268", ubicada en el YACIMIENTO KOLUEL KAIKE, DISTRITO IV, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental "Interconexión Calafate", ubicada en "Esperanza-El Calafate / Rutas 11, 5 y 40".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, sita en El Cano 260, CP (9400) Río Gallegos, antes del día 30 de noviembre del corriente.

P-3

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de construcción de oleoductos desde tanques elevados TK-LH-561 y TK-LH-562 a Bat LP-31". Yacimiento Los Perales. Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de Diciembre del corriente año.

P-3

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra: "Área Meseta Catorce, Reemplazo de PMC 705", ubicada en el Yacimiento Meseta Catorce, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

## LICITACIONES

#### EJERCITO ARGENTINO Comando de la Xlra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI  
**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 33/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 0830 HORAS

**Nro de expediente:** VY10-1389/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO Comando de la Xlra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI  
**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 34/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400

RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 0930 HORAS

**Nro de expediente:** VY10-1390/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO Comando de la Xlra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 35/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1030 HORAS

**Nro de expediente:** VY10-1391/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO Comando de la Xlra. Brigada Mecanizada "Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 36/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1130 HORAS

**Nro de expediente:** VY10-1392/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

## EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Xlra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA NRO 37/2010.

Objeto: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1230 HORAS

Nro de expediente: VY10-1393/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

## EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Xlra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA NRO 38/2010.

Objeto: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1530 HORAS

Nro de expediente: VY10-1394/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

## EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Xlra. Brigada Mecanizada  
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA NRO 39/2010.

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-

BLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 1630 HORAS

Nro de expediente: VY10-1395/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 16/10"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 16/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CON EQUIPOS Y PRODUCTOS, PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, JUZGADO DE INSTRUCCION, MINISTERIOS PUBLICOS Y JUZGADO DE PAZ, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO Y EN LOS EDIFICIOS SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, JUZGADO DE INSTRUCCION, MINISTERIOS PUBLICOS, JUZGADO DE PAZ Y MORGUE JUDICIAL, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: CUATRO CIENTOS TREINTAY UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$431.520,00)

Las propuestas se recepcionarán simultáneamente, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle San Martín N° 586 Esq. Primeros Pobladores.-

FECHA DE APERTURA: El día 03 DE DICIEMBRE DE 2010, a las 11:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOS CIENTOS QUINCE CON 76/100 (\$215,76).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07 a 13:00 horas.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 17/10"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 17/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CON EQUIPOS Y PRODUCTOS, PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON SEDE EN EL EDIFICIO UBICADO EN JOFRE DE LOAIZA N° 55, Y EN DEPENDENCIAS JUDICIALES UBICADAS EN CALLE JUAN B. JUSTO Y PASAJE KENNEDY, JUZGADO DE INSTRUCCION N° 1 Y N° 2, DEFENSORIAS DE MAYORES N° 1 Y DE MENORES N° 2, FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 Y N° 2, JUZGADO CIVIL N° 2, CUERPO PERICIAL CONTABLE, CUERPO MEDICO FORENSE (EXCEPTUANDO MORGUE, LABORATORIO Y SALA DE AUTOPSIAS), GABINETE CRIMINALISTICO, CUERPO PERICIAL DE PSICOLOGIA Y ASISTENCIA A LA VICTIMA, TODOS CON ASIENTO EN LA

## LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 83/100 (\$ 630.413,83).-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 15 DE DICIEMBRE DE 2010, a las 11:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE CON 21/100 (\$315,21).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07 a 13:00 horas.-

P-2

 <p><b>MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE</b> LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 18/2010</p>
<p><b>OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTISLICE DE 64 CORTES PARA SISTEMA DE SALUD DESTINADO AL HOSPITAL REGIONAL de El Calafate.-</b></p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00)</b></p> <p><b>GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-</b></p> <p><b>SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-</b></p> <p><b>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-</b></p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO</b></p> <p><b>ADQUISICION Y CONSULTA:</b> Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)</p> <p><b>LUGAR Y FECHA DE APERTURA:</b> MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 06 DE DICIEMBRE DE 2010 - 11,00 HORAS.-</p> <p>P-1</p>

 <p><b>Plan de Obras</b> <b>AVISO DE PRORROGA</b></p>
<p>En el marco del Plan de Obras 2010, se anuncia LA PRORROGA al llamado a Licitación Pública.</p> <p>Objeto: Construcción de Aulas y Refacción de Locales en el Colegio Polimodal N° 17 "Mario Castulo Paradelo" de Río Gallegos - Depto. Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-</p>
<p><b>Licitación Pública N° 02/PO/10 UCP Santa Cruz</b></p> <p><b>Presupuesto Oficial: \$ 2.151.920,56.-</b></p> <p><b>Garantía de Oferta exigida: \$ 21.519,20.-</b></p> <p><b>Fecha de apertura: 13/12/10 - Hora: 11,00 hs.</b></p> <p><b>Lugar:</b> Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-</p> <p><b>Plazo de entrega: 180 días corridos.</b></p> <p><b>Valor del Pliego: \$ 500,00.</b></p> <p><b>Lugar de adquisición del Pliego:</b> Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216</p>
<p><b>Financiamiento</b> Ministerio de Educación de la Nación</p>
<p> <b>Ministerio de Educación de la Nación</b>  <b>Provincia de Santa Cruz</b></p> <p>P-3</p>

  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**

**PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO**  
**NUEVO SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION**  
**AVENIDA BALBIN**  
**en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09**  
**LICITACION PUBLICA Nº 22/IDUV/2010**

**Precio Tope:** \$ 1.830.000.-      **Plazo:** 90 DIAS  
**Fecha de Apertura:** 26/11/2010 - a las 11,00 HS.-  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV Río Gallegos  
**Venta de Pliegos:** 08/11/2010.-  
**Valor del Pliego:** \$ 1.830.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2  **Santa Cruz somos Todos**

  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**LOS ANTIGUOS**  
**PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**LLAMA A**  
**LICITACION PÚBLICA Nº 003/MLA/10**

**Obra:** PAVIMENTACION DE 36 CUADRAS EN LOS ANTIGUOS.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.334.714,00 (Pesos catorce millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos catorce)  
**FECHA DE APERTURA:** 29 de Noviembre de 2010 – 12:00 Hs.  
**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Situación - Municipalidad de Los Antiguos.  
**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 143.335,00 (Pesos ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y cinco con 00/centavos).  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 14.335,00 (Pesos catorce mil trescientos treinta y cinco con 00/centavos).  
 P-1

  
**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

  
**Vialidad**  
 Nacional

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

<p><b>LICITACION PUBLICA Nº 123/10</b></p> <p><b>OBRA:</b> PROYECTO Y CONSTRUCCION TALLERES Y ANEXO OFICINA 23º DISTRITO - PROVINCIA DE SANTA CRUZ..</p> <p><b>TIPO DE OBRA:</b> Retiro y/o demolición de instalaciones existentes y de infraestructura (gas, luz, cloacas, etc.), construcción de talleres e instalaciones varias.-</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$13.400.000,00) a Agosto de 2010.-</p> <p><b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL ( \$ 134.000,00). P-2</p>	<p><b>PLAZO DE OBRA:</b> VEINTICUATRO (24) meses.  <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> TRES MIL (\$ 3.000,00)  <b>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:</b> A partir del 25 de Octubre de 2010.  <b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 23 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs.  <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.  <b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.-</p>
--	---

  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**PICO TRUNCADO**  
**PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**LLAMA A**  
**LICITACION PRIVADA Nº 002/10**

**OBJETO:** “Provisión de diferentes materiales de telefonía destinados a las obras de ampliación de servicio telefónico de nuestra ciudad”  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos ciento diez mil quinientos (\$ 110.500) IVA incluido.  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos trescientos treinta (\$ 330), disponible a la venta en Tesorería Municipal.  
**PRESENTACION DE SOBRES:** 26 de noviembre de 2010, a la hora 10:30.  
**APERTURA:** 26 de noviembre de 2010, a la hora 11:00.  
**LUGAR:** Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.  
 Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección Central Telefónica – Tel. 0297-4992160 Int. 150 o 155 y/o Dirección de Compras Tel. 0297 – 4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.  
 P-2

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL Nº 4445</b>
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>		
1783-1784.- .....	Págs.	1/2
<b>DECRETOS SINTEJAZADOS</b>		
1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1796-1797-1798-1799.- .....	Págs.	2/5
<b>ACUERDOS</b>		
076-077/CAP/10.- .....	Pág.	5
<b>RESOLUCIONES</b>		
630-653/CAP/10.- .....	Págs.	5/6
<b>DISPOSICIONES</b>		
377-390/SPyAP/10 – 048/DPRH/10.- .....	Págs.	6/7
<b>EDICTOS</b>		
LAFUENTE S/QUIEBRA- COPESA CIA. CONST. PET. SA C/OTAMENDI Y OSSA SRL – GAMARRA – GRASSI Y OTRA – ETO. Nº 050 MANIF. DE DESC. – PEÑA – ESPARZA FUENTES – FLORES – RECAREY – AZPILCUETA – INOSTROZA – ETO. Nº 049 SOL. DE CANTERA – ESCAÑO – ALVAREZ ALVAREZ – CARBONE – BARBOZA – MARQUEZ Y PEREZ – LEIVA – QUIROGA – DELGADO – FERNANDEZ RODRIGUEZ C/ASET MATTAR Y OTROS – T.C./LARROQUE/PENISSI/PAREDES/BELMAR – P FROETZSCHNER Y MÜLLER – HUAIQUIFIL C/PEÑA – AUTORIDAD DE LA INFANCIA PCIAL. – PINTOS – LLAITUREO – RONDAN – BASUALDO – CIMADEVILLA – T.C./PERALTA/CENTRO CORRENTINO DE 28 DE NOVIEMBRE/MORO/RAMOS/PAREDES/BOURQUET.- .....	Págs.	7/11
<b>CONVOCATORIA</b>		
MEDISURSA.- .....	Pág.	11
<b>AVISOS</b>		
SMA/PROY. REC. SEC. CERRO GRANDE SUR/AREA KOLUEL KAIKE 5 POZOS/INTERCONEXION CALAFATE/PROY. DE CONST. DE OLEODUCTO/AREA MESETA CATORCE – ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.- .....	Págs.	11/12
<b>LICITACIONES</b>		
33-34-35-36-37-38-39/CDOBR MEC XI/10 – 16-17/TSJ/10 – 18/MEC/10 – 02/PO/10 – 22/IDUV/10 – 123/DNV/10 – 003/MLA/10 – 02/MPT/10(Priv).- .....	Págs.	11/14

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-  
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

**Telefax (02966) 436885 - Pellegrini Nº 256**  
**Correo Electrónico:**  
**boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar**

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º- Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. Nº 4445 DE 14 PAGINAS**